

| | | | |
|---|--|------------------------------|-------------------------|
|  | INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL | | |
| | Proceso: Adquisiciones | | Autoridad: JOLAN |
| | Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08 | Rige a partir de: 25/08/2023 | Página 1 de 5 |



ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

INFORME DE SUPERVISIÓN 002

LAPSO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

| | | |
|--|---|---|
| CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/ | : | No. 00085-ARC-CBNL01-2024 |
| CONTRATISTA | : | ASIRCON CONTRATISTAS S.A.S |
| OBJETO DEL CONTRATO | : | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL LOS ALOJAMIENTOS DE OFICIALES, SUBOFICIALES E INFANTES DE MARINA DE LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE VIGILANCIA DE PUNTA ESPADA |
| PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL | : | 15 de Noviembre de 2024 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL | : | 30 de enero 2025 |
| VALOR INICIAL | : | \$239.826.995,32 COP |
| ADICION (S) | : | (Si aplica, de lo contrario obviar) |
| VALOR TOTAL CONTRATO | : | \$239.826.995,32 COP |
| DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR | : | ADMINISTRADOR |
| SUPERVISOR INICIAL | : | TF MAHECHA TORRES DIEGO ARMANDO – SEGUNDO COMANDANTE EVIPE |
| SUPERVISOR FINAL | : | TF MAHECHA TORRES DIEGO ARMANDO – SEGUNDO COMANDANTE EVIPE |

En la Alta Guajira corregimiento de Punta Espada., a los 05 días del mes de enero de (2025), en calidad de Supervisor del contrato No. 0085-ARC-CBNL01-2024 suscrito con la empresa ASIRCON CONTRATISTAS S.A.S, representada legalmente por LUZ MARIA HERAZO DE NAVARRO y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 ¹, artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º ², 56º, Ley 1474 de 2011 ³, entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 ⁴, la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 y la Resolución 4130 del 16 de junio del 2022 “EJECUCIÓN”, en el presente informe deja constancia de actividades desarrolladas, por el contratista en el mes de Diciembre de 2024, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato No. 0085-ARC-CBNL01-202 y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

¹ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º “De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales”, 5º “De los Derechos y Deberes de los Contratistas”, 11º “De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales”, 12º “De la Delegación para Contratar”, 26º “Del Principio de Responsabilidad”, 50º “De la Responsabilidad de las Entidades Estatales”, 51º “De la Responsabilidad de los Servidores Públicos”, 52º “De la Responsabilidad de los Contratistas”, 53º “De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores” 1, 56º “De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal”.

² Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

³ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º “Responsabilidad de los interventores”, 83º “Supervisión e interventoría contractual” y 84º “Facultades y deberes de los supervisores y los interventores”.

⁴ Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, “Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

| | | | |
|---|--|------------------------------|-------------------------|
|  | INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL | | |
| | Proceso: Adquisiciones | | Autoridad: JOLAN |
| | Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08 | Rige a partir de: 25/08/2023 | Página 2 de 5 |

MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL LOS ALOJAMIENTOS DE OFICIALES, SUBOFICIALES E INFANTES DE MARINA DE LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE VIGILANCIA DE PUNTA ESPADA

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

| Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorrogas, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento. | FECHA | OBJETO | MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique). | VALOR ADICIÓN (Cuando aplique) |
|---|------------|---|--|--------------------------------|
| prorroga | 15-11-2024 | debido al impedimento del transporte del material a causa de las adversidades climática producidas por el paso de la tormenta tropical "Rafael" el pasado 4 de noviembre del presente año | N/A | N / A |
| prorroga | 30-11-2024 | teniendo en cuenta las condiciones climáticas que se presentan en los meses de octubre y noviembre en el departamento de La Guajira, las cuales causan fuertes precipitaciones y deslizamientos de tierra, imposibilitando a la fecha el transporte del personal y material hacia la Estación de Guardacostas de Vigilancia de Punta Espada | N/A | N / A |


3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

| VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA | VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda) | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda) | VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA) | VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda) | VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda) |
|---|---|--|--|--|--------------------------------------|
| \$239.826.995,32 | \$239.826.995,32 | \$239.826.995,32 | N/A | N/A | \$239.826.995,32 |

4. GARANTIAS

| | |
|--|---|
| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN: | <u>CG-1058745 DEL 15/10/2024</u> <u>SEGUROS MUNDIAL</u> <u>18-10-2024</u> |
|--|---|

| AMPAROS (Según aplique contractualmente) | APLICA | NO APLICA | INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN POR DELEGATARIO | FECHA DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO | DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO. | CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO. |
|---|--------|-----------|---|--|---|--|
| ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual) | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | X | | 18-10-2024 | | | N/A |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios) | X | x | 18-10-2024 | | | N/A |

| | | | | |
|--|--|-----|------------------------------|-----------------------------|
|  ARMADA DE COLOMBIA | INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL | | | |
| | Proceso: Adquisiciones | | Autoridad: JOLAN | |
| | Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08 | | Rige a partir de: 25/08/2023 | Página 3 de 5 |
| SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES | X | x | 18-10-2024 | N/A |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | N/A | N/A | N/A | N/A |
| TODOS RIESGOS | N/A | N/A | N/A | N/A |
| (AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA) | N/A | N/A | N/A | N/A |

| GARANTIA TECNICA | VIGENCIA | | TIPO DE CUBRIMIENTO |
|------------------|----------|-------|---------------------|
| | DESDE | HASTA | |
| N/A | N/A | N/A | N/A |

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

| CONTRATADO | | | PAGADO | | | | VALOR PENDIENTE POR CANCELAR | % EJECUCION CONTRACTUAL | |
|---|----------|-----------------------------------|------------|-------|---------------|-------|------------------------------|-------------------------|-----|
| TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal) | VIGENCIA | VALOR (Indicar tipo de moneda) | OBLIGACIÓN | | ORDEN DE PAGO | | | | |
| | | | No. | FECHA | No. | FECHA | | | |
| TOTAL | 2024 | \$239,826.995,32 | N/A | N/A | N/A | N/A | 210.182.426.25 | 0 | 87% |

Observación: Se encuentra en trámite la orden de pago.

| INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA | DESCRIPCIÓN |
|---|-------------|
| (mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso) | N/A |

| CESIONES DEL CONTRATO | DESCRIPCIÓN |
|---|-------------|
| (mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos) | N/A |

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

| CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición) | VIGENCIA PRESUPUESTAL | CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica) | | CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL | | |
|---|-----------------------|--|-------------|---|---|--|--------------------------------------|-------------|---|
| | | No. Y FECHA | VALOR CDP | VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) | AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha) | AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No Valor y fecha) | No. Y FECHA | VALOR CRP | VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) |
| No. 00085-ARC-CBNL01-2024 | 2024 | 18024 DEL 20/06/2024 | 239.826.995 | N/A | N / A | N/A | 106824 DEL 19/09/2024 | 239.826.995 | N / A |

| REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO | | | |
|--|-------------|-------|-------------------------------|
| DOCUMENTO SOPORTE | No. Y FECHA | VALOR | OBSERVACIONES / JUSTIFICACION |
| N/A | N/A | N/A | N/A |

| | | | |
|--|--|-------------------------------------|-----------------------------|
|  ARMADA DE COLOMBIA | INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL | | |
| | Proceso: Adquisiciones | | Autoridad: JOLAN |
| | Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08 | Rige a partir de: 25/08/2023 | Página 4 de 5 |

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

| ÍTEM | VIGENCIA PRESUPUESTAL | CONCEPTO (Bienes/obras/servicios) | VALOR (Indicar tipo de moneda) | FACTURAS | | ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final) | | ENTRADA DE ALMACÉN | | OBSERVACIONES |
|------|-----------------------|---|--------------------------------|--|------------------|---|------------------|--------------------|-------|--|
| | | | | Nº y FECHA | VALOR | Nº y FECHA | VALOR | Nº y FECHA | VALOR | |
| 1 | 2024 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL LOS ALOJAMIENTOS DE OFICIALES, SUBOFICIALES E INFANTES DE MARINA DE LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE VIGILANCIA DE PUNTA ESPADA PRESENTE ESTUDIO" | \$239.826.995,32 | No.AC 1101 del 30 de diciembre de 2024 | \$210.182.426,25 | ACTA PARCIAL CORTE #1 PUNTA ESPADA CONTRATO No. 0085-ARC-CBNL01-2024 30/12/2024 | \$210.182.426,25 | N/A | N/A | Al momento se realiza la facturación del 87% |

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "Supervisión contractual" y 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011⁵, que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- ACTA PARCIAL CORTE #1 PUNTA ESPADA CONTRATO No. 0085-ARC-CBNL01-2024 que tiene por objeto "mantenimiento correctivo a precio unitario fijo unitario fijo y sin formula de reajuste de los alojamientos de oficiales, suboficial e infantes de marina de la estación de guardacostas de vigilancia de punta espada"

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

| ÍTEM | CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total) | % | AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda) |
|------|--|----|--|
| 1 | TOTAL | 87 | \$210.182.426,25 |

OBSERVACIONES:

a la fecha se ha logrado la ejecución del 87% de los mantenimientos contratados debido a inconvenientes de fuerza mayor, asociado a problemas mecánicos inesperados expuestos por el transportador, del material faltante los cuales en el transporte anterior sufrieron daños dejándolos fuera de servicio, impidiendo la ejecución del contrato en su totalidad, solicitó prorroga de ejecución del contrato hasta el 30 de enero de 2025.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

N/A

⁵ Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página **5** de **5**

SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista ASIRCON CONTRATISTAS S.A.S frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 “*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*”, del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que cumplió adecuadamente con los aportes.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO



| | | | |
|--|--|------------------------------|-----------------------------|
|  ARMADA DE COLOMBIA | INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL | | |
| | Proceso: Adquisiciones | | Autoridad: JOLAN |
| | Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08 | Rige a partir de: 25/08/2023 | Página 6 de 5 |

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. AC 1101 de fecha 30/12/2024, por \$210.182.426,25
- ACTA PARCIAL CORTE #1 PUNTA ESPADA CONTRATO No. 0085-ARC-CBNL01-2024

15. REPORTE FINAL:

- Se ha cumplido con el objeto y alcance del contrato en un:87%
- Fecha máxima liquidación contrato: Inicio 01/01/2025 Terminó 01/05/2025

Atentamente,



FIRMA

TF MAHECHA TORRES DIEGO ARMANDO
C.C. 10022431082 de Bogota D.C.
Segundo Comandante Estación de Guardacostas de Punta Espada
Celular 3125138141
Diego.mahecha@armada.mil.co